



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 14 SEP 2022

Expte. N° 2000-18

VISTO la Resolución Rectoral N° 1603-18, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa para el ejercicio 2018, el crédito asignado según Resolución N° 92-2018-APN-SECPU, del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 25 de octubre del referido año, destinada a financiar los Proyectos de "Fortalecimiento en las Áreas de Bienestar Universitario 2018", conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 250.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2022-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1603-18 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio..-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0807

2022

mt

Rodolfo
Dra. SONIA ASSAF
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
INT. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CM
Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.